



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, EL C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - 1.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - 1.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - 1.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - 1.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO 479/2020, 480/2020, 481/2020 Y 482/2020.
 - 1.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 060/2020, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ479,480,481Y482/602-8/2020 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - 1.6. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SP-DF-0196-2020, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MARZO DEL 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 423 DE LA AVENIDA INSURGENTES NORTE, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA DENOMINACIÓN **AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.**, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA 60,355, LIBRO 1,312 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 312706 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2003.
- II.2.- EL C. **JOSÉ ANÍBAL ROMERO ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON INE NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 64,314, LIBRO 1,366 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPO Y MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, PUDIENDO SER MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO DE SUS REFACCIONES.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALZADA DE LA VIGA N° 1638, ANTES 1582, COLONIA SECTOR POPULAR, C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: 5556748706 Y 5556749297.**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN AME031124KG6.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

DMMO/ODAR/ACB/hcde



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN, Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO VENTANILLA.SEDESADRF@GMAIL.COM.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** NO SERÁ ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

DDMO/ODAR/ACB/hcpe



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAR CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

"EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

DMMO/ODAR/ACB/hcfe



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

OK ✓



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

POR "EL PROVEEDOR"

EL C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
ALCALDESA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN Y

ANEXO TÉCNICO



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUERIENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)
REQUISICIÓN NÚMERO: Por asignar

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

TOTAL DE PARTIDAS: N/A

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:
En su caso:
Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____; autorización de la contratación multianual (Anexo No. ____).
COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. ____).
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____; autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. ____).
OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____; autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. ____).
DGRMSG DE LA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUERIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivo preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.			
ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:		La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS	
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:		Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.	
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:		Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.	
VISITAS:		Se requiera de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.	
MUESTRAS:		Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.	
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:		Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.	
PERIODO DE GARANTÍA:		El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.	

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DE TERAPIA PULMONAR

Consec.	VENTILADOR MARCA: BEAR MEDICAL MODELO: BEAR CUP 750 PSV Descripción
1	SENSOR DE FLUJO
2	BATERIA
3	BLOQUE CUERPO V. EXH
4	MODELO POWER SUPPLY
5	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
6	TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO
7	BLENDER
8	VALVULA CONTROL DE FLUJO
9	VALVULA DE EXHALACION
10	MANGUERA ALTA PRESION AIRE
11	MANGUERA ALTA PRESION OXIGENO
12	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE AIRE
13	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
14	CONECTOR TIPO PLARRE AIRE
15	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
16	POTENCIOMETRO CONTROL
17	POTENCIOMETROS F. BASE Y F. INSP.
18	MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
19	ENSAMBLE CONECTOR CON CABLE PLANO DEL PUERTO DE ENTRADA DEL SENSOR DE FLUJO
20	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
21	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
22	EMBOLO DE LA VALVULA DE PEEP
23	VALVULA DE CONTROL DE PEEP
24	VALVULA DE CONTROL DE PIP
25	TUERCA DE SUJECCION PARA BLOQUE DE EXHALACION
26	POTENCIOMETRO DE FRECUENCIA
27	POTENCIOMETRO I:E
28	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA AIRE
29	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA OXIGENO
30	PERILLA EXTERNA PARA CONTROL DE PEEP/CPAP
31	FILTRO BACTERIOLOGICO
32	CIRCUITO PTE. REUS.
33	EMPAQUE VALVULA CONTROL DE FLUJO
34	PERILLA DE CONTROL ON/OFF Y SELECCIÓN DE MODOS
35	BARRA DEL BLOQUE SILENCIADOR CON SEGUROS
36	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS

37	SEGUROS DEL BLOQUE DE EXHALACION
38	KIT DE MANGUERAS RIGIDAS INTERNAS
39	DIAFRAGMA DE LA VALVULA SOBRE PRESION
40	SILENCIADOR ACUSTICO COMPLETO
41	TRAMPA DE AGUA ENTRADA DE AIRE
42	PORTA FUSIBLES PARA MODULO EMI
43	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO
44	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y TRAMPA DE AGUA Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
45	MICA PARA MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
46	DIAFRAGMA DE EXHALACION
47	SEGURO CABLE DE LINEA
48	RODAJA PARA LA BASE RODABLE
49	POWER SUPPLY PCB 51000-09317
50	DISPLAY PCB 51000-09307
51	CONTROL PCB 51000-9501
52	PRESSURE LIMIT VALVE ASSY 51-09308-02
53	PEEP VALVE ASSY 51-09308-01
54	OXYGEN BLENDER ASSY 51000-09303
55	AIR/O2 INLET MANIFOLD ASSY 51000-09302
56	FLOW CONTROL VALVE 51000-09312
57	FLOW SENSOR 16872

VENTILADOR MARCA: BEAR MEDICAL MODELO: BEAR 1000	
Consec.	Descripción
1	SENSOR DE FLUJO
2	BLOQUE CUERPO V. EXH
3	MODELO POWER SUPPLY
4	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
5	MODULO NEUMATICO COMPLETO
6	BLENDER
7	VALVULA CONTROL DE FLUJO
8	VALVULA DE EXHALACION
9	PANEL DE CONTROL PROGRAMACION PARAMETROS TRES FILAS TECLAS
10	MODULO MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO
11	MANIFOLD DE REGULADORES INTERNOS
12	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE AIRE
13	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
14	CONECTOR TIPO PLARRE AIRE
15	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
16	POTENCIOMETRO CONTROL
17	ENSAMBLE CONECTOR CON CABLE PLANO DEL PUERTO DE ENTRADA DEL SENSOR DE FLUJO
18	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
19	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
20	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA AIRE
21	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA OXIGENO

22	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS
23	TRAMPA DE AGUA ENTRADA DE AIRE
24	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO
25	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y TRAMPA DE AGUA Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
26	MICA PARA MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
27	DIAFRAGMA DE EXHALACION
28	SEGURO CABLE DE LINEA
29	RODAJA PARA LA BASE RODABLE
30	PCB POWER SUPPLY 51000-08671
31	PCB CONTROL 51000-08674
32	EXTERNAL FLOW SENSOR
33	PCB MONITOR 5100-08676
34	PCB ELECTRO NEUMATIC INTERFACE 51000-09883
35	CAMARA REUSABLE CAT.51000-02739
36	ELEMENTO CALEFACTOR CAT. 51000-02740
37	BLENDER CAT. 51000-08562
38	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO CAT. 51000-08520

VENTILADOR MARCA: BEAR MEDICAL MODELO: BEAR CUB BP 2001	
Consec.	Descripción
1	BATERIA
2	BLOQUE CUERPO V. EXH
3	MODELO POWER SUPPLY
4	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
5	BLENDER
6	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE AIRE
7	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
8	CONECTOR TIPO PLARRE AIRE
9	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
10	POTENCIOMETRO CONTROL
11	MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
12	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
13	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
14	EMPAQUE O 'RING DE LA MANGUERA AIRE
15	EMPAQUE O 'RING DE LA MANGUERA OXIGENO
16	BARRA DEL BLOQUE SILENCIADOR CON SEGUROS
17	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS
18	SEGUROS DEL BLOQUE DE EXHALACION
19	DIAFRAGMA DE LA VALVULA SOBRE PRESION
20	SILENCIADOR ACUSTICO COMPLETO
21	TRAMPA DE AGUA ENTRADA DE AIRE
22	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO
23	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y TRAMPA DE AGUA Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
24	CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL ORIGINAR REUSABLE COMPLETO CON CASCADA

25	HUMIFICADOR C/CAMARA REUSABLE SENSOR TEMP, DUAL Y ADAPTADOR CABLE CALEFACTOR
26	VALVULA SOLENOIDE
27	MICA PARA MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
28	DIAFRAGMA DE EXHALACION
29	SEGURO CABLE DE LINEA
30	RODAJA PARA LA BASE RODABLE
31	PCB MOTHER 51000-00291
32	PCB MONITOR 51000-00285
33	PCB DISPLAY 51000-00297
34	PCB CONTROL 51000-05134
35	PCB ALARM No.1 51000-00287
36	PCB ALARM No.2 51000-00295
37	POWER SUPPLY PCB 51000-09317
A CAMBIO:	
38	PCB MOTHER 51000-00291
39	PCB MONITOR 51000-00285
40	PCB DISPLAY 51000-00297
41	PCB CONTROL 51000-05134
42	PCB ALARM No.1 51000-00287
43	PCB ALARM No.2 51000-00295

VENTILADOR MARCA: BIRD MODELO: AVIAN	
Consec.	Descripción
1	BATERIA
2	MODELO POWER SUPPLY
3	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
4	MODULO NEUMATICO COMPLETO
5	BLENDER
6	KIT DE MANTENIMIENTO
7	VALVULA CONTROL DE FLUJO
8	MANGUERA ALTA PRESION OXIGENO
9	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
10	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
11	POTENCIOMETRO CONTROL
12	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
13	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA OXIGENO
14	PERILLA DE CONTROL ON/OFF Y SELECCIÓN DE MODOS
15	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS
16	CARGADOR DE BATERIA (ELIMINADOR)
17	CIRCUITO COMPLETO ORIGINAL CON VALVULA DE EXHALACION
18	SEGURO TAPA PLASTICA
19	PLACA DE PUERTOS DE ENTRADA DEL MODULO NEUMATICO
20	ADAPTADORES DE ACERO INOXIDABLE

VENTILADOR MARCA: BIRD MODELO: MARK 7	
Consec.	Descripción
1	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
2	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
3	CAMARA PRESION MARK 7 Y 8
4	CAMARA AMBIENTAL MARK 7 Y 8
5	MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
6	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
7	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA OXIGENO
8	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS
9	CIRCUITO DE PACIENTE
10	PERILLA DE CONTROL DE TIEMPO EXHALATORIO
11	MICA PARA MANOMETRO DE PRESION EN VIAS AEREAS
12	COMPARTIMIENTO DE PRESIÓN CAT. 6928
13	COMPARTIMIENTO AMBIENTAL CAT. 6927
14	COMPARTIMIENTO DE PRESIÓN CAT. 6983
15	COMPARTIMIENTO AMBIENTAL CAT. 6982
16	VALVULA RELIEF CAT. 07328
17	VALVULA CONTROL NEGATIVO CAT. 05995
18	VALVULA DE TIEMPO EXPIRATORIO CAT. 1132
19	SWITCH DE ENCENDIDO CAT. 06887
20	MANOMETRO DE PRESIÓN DE VIA AEREA CAT. 044407R
21	CIRCUITO DE PACIENTE CAT. 00133S
22	VALVULA DE FLUJO CAT. 1198
23	BRAZO INDICADOR CAT. 00181
24	CARTUCHO DE FLUJO CAT. 09230
25	PERILLA DE FLUJO CAT. 4018
26	PERILLA DE FRECUENCIA CAT. 00299
27	CAMARA DE PRESION
28	MANOMETRO

VENTILADOR MARCA: VIASYS MODELO: AVEA	
Consec.	Descripción
1	SENSOR DE FLUJO
2	BATERIA
3	BLOQUE CUERPO V. EXH
4	MODELO POWER SUPPLY
5	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
6	TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO
7	MODULO NEUMATICO COMPLETO
8	DISPLAY LCD
9	PANTALLA TOUCH SCREEN
10	BLENDER
11	VALVULA CONTROL DE FLUJO
12	VALVULA DE EXHALACION
13	TURBINA
14	MANGUERA ALTA PRESION AIRE

15	MANGUERA ALTA PRESION OXIGENO
16	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE AIRE
17	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
18	CONECTOR TIPO PLARRE AIRE
19	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
20	SENSOR DE FLUJO NEONATAL EXTERNO
21	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
22	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
23	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA AIRE
24	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA OXIGENO
25	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS
26	TRAMPA DE AGUA ENTRADA DE AIRE
27	PORTA FUSIBLES PARA MODULO EMI
28	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO
29	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y TRAMPA DE AGUA Y CONECTORES ENTRADA DE AIRE
30	LAMPARA BLACKLIGHT
31	BASE PLASTICA CON TORNILLERA PARA VALVULA DE EXHALACION
32	CABLE PARA CELDA DE OXIGENO
33	DIAFRAGMA DE EXHALACION
34	REPARACION MODULO POWER SPPLY
35	FAN DE ENFRIAMIENTO
36	REPARACION VALVULA DE EXHALACION
37	REPARACION TARJETA ELECTRONICA PCB CONTROL
38	SEGURO CABLE DE LINEA
39	RODAJA PARA LA BASE RODABLE
40	FILTRO DEL FAN
41	PCB CONTROL CAT. 51000-40300
42	ACCUMULATOR ASY CAT. 51000-40748
43	POWER SUPPLY, 31V, 8AMP CAT. 68273
44	PCBA, POWER DRIVER BOARD CAT. 51000-40320
45	VALVE, FLOW CONTROL CAT. 51000-40504
46	O2 BLENDER CAT. 51000-40037
47	DRIVER TRANSITION BOARD CAT. 51000-40829
48	EPM BOARD 51000-40848
49	FRONT INTERFACE PANEL
50	SOFTWARE DE APLICACION CON PASSWORD DE CALIBRACION
51	MODULO DE ACTUALIZACION/SOFTWARE

VENTILADOR MARCA: VIASYS MODELO: VELA	
Consec.	Descripción
1	SENSOR DE FLUJO
2	BATERIA
3	BLOQUE CUERPO V. EXH
4	MODELO POWER SUPPLY
5	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL
6	TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO

7	DISPLAY LCD
8	PANTALLA TOUCH SCREEN
9	BLENDER
10	GASQUET
11	VALVULA CONTROL DE FLUJO
12	VALVULA DE EXHALACION
13	TURBINA
14	CONECTOR DISS INTERNACIONAL ENTRADA DE OXIGENO
15	CONECTOR TIPO PLARRE OXIGENO
16	REGULADOR DE PRESION CON MANOMETRO Y CONECTORES ENTRADA DE OXIGENO
17	EMPAQUE O ´RING DE LA MANGUERA OXIGENO
18	FILTRO BACTERIOLOGICO
19	SET DE TORNILLOS DEL CHASSIS
20	PORTA FUSIBLES PARA MODULO EMI
21	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO
22	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL VELA DIAMOND
23	REPARACION DEL MODULO BLENDER
24	PORTAFILTRO DEL FAN
25	ANTIFAZ PORTAFILTRO
26	RECARGA DEL SOFTWARE
27	LAMPARA BLACKLIGTH
28	TRANSDUCTOR DE PRESION
29	BASE PLASTICA CON TORNILLERA PARA VALVULA DE EXHALACION
30	CABLE PARA CELDA DE OXIGENO
31	DIAFRAGMA DE EXHALACION
32	ARNES DE MANGUERAS INTERNAS PARA TRANSDUCTORES
33	MUFFLER
34	REPARACION MODULO POWER SPPLY
35	FAN DE ENFRIAMIENTO
36	CABLE PLANO DEL PUERTO DE COMUNICACIONES
37	REPARACION VALVULA DE EXHALACION
38	REPARACION TARJETA ELECTRONICA PCB CONTROL
39	REGULADOR CLIPPARD
40	SEGURO CABLE DE LINEA
41	RODAJA PARA LA BASE RODABLE
42	VALVULA CLIPPARD
43	TARJETA ELECTRONICA CONTROL TURBINA CON SOFTWARE
44	FILTRO DEL FAN

Ventiladores Marca TECME NEUMOVENT, Modelo GRAPHET ADVANCE	
Consec.	Descripción
1	BANCO DE BATERIAS ESPECIAL
2	NEUMOTACOGRFO AIRE/O2
3	VÁLVULA PROPORCIONAL DE AIRE
4	PANEL DE CONTROL
5	FUENTE DE ALIMENTACIÓN
6	TARJETA ELECTRONICA CPU PCB CONTROL

7	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
8	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
9	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
10	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
11	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
12	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

Ventiladores Marca SLE, Modelo 5000	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	SENSOR DE FLUJO ORIGINAL.
3	CABLE INTERFACE DE SENSOR DE FLUJO.
4	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
5	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
6	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
7	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
8	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
9	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL
10	PCB POWER SUPPLY
11	PCB CONTROL
12	DISPLAY LCD
13	PCB HIGH FREQUENCY
14	FLOW TRANSDUCER
15	EXHALATION VALVE
16	FLOW VALVE

VENTILADORES MARCA SECHRIST, MODELO MILLENIUM	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
3	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
4	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
5	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
6	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
7	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA PURITAN BENNETT MODELO 840	
Consec.	Descripción
1	FLESH, BASE Y PANTALLA
2	KIT DE MANTENIMIENTO
3	MODULO NEUMATICO

4	SENSOR DE FLUJO Q3
5	TARJETA PCB
6	FASE EXHALATORIA CON TRAMPA REUSABLE
7	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
8	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
9	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
10	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
11	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
12	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL
13	BACKUP POWER SUPPLY CAT.4-070520-00
14	EXH.FLOW SENSOR CAT.4-072212-SP
15	INS.FLOW SENSOR CAT.4-072211-SP
16	EXH.MUDULE CAT.4-072600-SP
17	PCB ANALOG INTERFACE CAT.4-070550-SP
18	PCB BREATH DELIVERY CAT.4-070950-SP
19	KEY BOARD ASSY CAT.4-075831-SP
20	PCB VGA CONTROLLER CAT 4-076153-00
21	PCB GRAPHIC USER INTERFACE CAT. 4-075727-SP
22	DISPLAY LCD CAT. 4-075741-SP

VENTILADORES MARCA MONNAL MODELO T50	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	PEDESTAL CON BASE SOPORTE
3	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
4	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
5	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
6	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
7	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
8	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA MAQUET MODELO SERVO I	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	CASSETTE EXHALATORIO
3	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
4	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
5	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
6	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
7	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
8	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA MAGNAMED OXIMAG	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	VÁLVULA BASE EXTERNA
3	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
4	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
5	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
6	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
7	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
8	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA INTERMED MODELO INTERNEO	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
3	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
4	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
5	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
6	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
7	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA IMPACT MODELO EAGLE	
Consec.	Descripción
1	BANCO DE BATERIAS
2	CARGADOR DE BATERIA DE 24V
3	KIT DE MANTENIMIENTO
4	JUEGO DE 2 BATERIAS DE RESPALDO
5	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
6	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
7	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
8	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
9	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
10	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA IMAGEN Y MEDICINA MODELO MATISSE	
Consec.	Descripción
1	BOCINA
2	KIT DE MANTENIMIENTO
3	MEMBRANA SELECTORA, PANEL DE CONTROL
4	NEUMOTACOGRAFO AIRE/O2

5	PANTALLA LCD
6	VÁLVULA DE EXHALACIÓN
7	VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO
8	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
9	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
10	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
11	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
12	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
13	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL
14	PCB POWER SUPPLY
15	PCB PANEL FRONTAL (FRONT PANEL)
16	PCB CONTROL
17	VALVULA SOLENOIDE DE AIRE
18	VALVULA SOLENOIDE DE OXIGENO
19	PANTALLA LCD
20	PCB TRANSDUCTORES DE PRESION
21	FLOW SENSOR/VALVULA DE EXHALACION
22	BLOQUE DE PUERTOS COMPLETE
23	FRONT COVER UNIT
24	BACK COVER UNITED

VENTILADORES GE VERSAMED IVENT 201	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	MOTOR GENERADOR TURBINA.
3	TARJETA DE TRANSDUCTORES
4	TARJETA POWER PACK
5	VÁLVULAS SELENOIDES
6	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
7	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
8	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
9	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
10	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
11	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL
12	MAIN BOARD
13	INTERFACE BOARD
14	EXHALATION VALVE
15	CPU BOARD
16	POWER SUPPLY BOARD
17	ZEROING/PURGE BOARD
18	SWITCHING BOARD
19	MODULO NEUMATICO
20	MODULO ELECTRONICO

21	PCB POWER
22	PCB MPU
23	PCB FRONTAL
24	PCB ALARMAS DE PRESION
25	MEZCLADOR
26	MANOMETRO

VENTILADORES MARCA DRAGER MODELO BABY LOG 8000	
Consec.	Descripción
1	BLOQUE DE INSPIRATORIO
2	BLOQUE EXHALATORIO
3	BLOQUE VÁLVULAS SOLENOIDES
4	CABLE DE INTERFACE CON SENSOR DE FLUJO Y "Y"
5	CARRO-PEDESTAL DE TRANSPORTE
6	CIRCUITO NEONATAL REUSABLE DE SILICON
7	FUENTE DE PODER
8	KIT DE MANTENIMIENTO
9	REGULADOR DE O2 INTERNO
10	TAPA DE PANEL DE CONTROL
11	TARJETA PCB MANIFOLD DE SELENOIDES
12	TARJETA TRANSDUCER PCB
13	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
14	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
15	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
16	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
17	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
18	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA DRAGER EVITA 4	
Consec.	Descripción
1	BLOQUE DE INSPIRATORIO
2	KIT DE MANTENIMIENTO
3	TARJETA DE TRANSDUCTORES
4	TARJETA PCB PANTALLA
5	VALVULA DE EXHALACIÓN CON DIAFRAGMA
6	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
7	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
8	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
9	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
10	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
11	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL
12	CARCASA DE SENSOR DE OXIGENO CAT. 6850259
13	CAMARA DE HUMIDIFICACION CAT. 8403345

14	CALEFACTOR DE TUBO FLEXIBLE CAT. 8411045
15	SISTEMAS DE TUBOS FLEXIBLES PARA ADULTO CAT. 8412092
16	SENSOR DE TEMPERATURA CAT. 8405371
17	JUEGO DE TUBOS FLEXIBLES PEDIATRICOS CAT. 8412081
18	CPU 68332 PCB
19	CO2 CARRIER PCB
20	PCB PROCESOR
21	CO2 SENSOR
22	MODULO SPO2
23	PCB CONTROLLER GRAPHICS
24	FRONTPANEL PCB
25	PNEUMATICS CONTROLLER PCB
26	VALVULA CONTROL DE OXIGENO
27	VALVULA CONTROL DE AIRE
28	MARCA: VIASYS, MODELO: VELA
29	POWER PCB CAT. 15894
30	PCBA MAIN CAT. 52130
31	PANEL FRONT CAT. 21374
32	PCBA VIDEO (SVGA) CAT. 52000
33	DISPLAY MODULE CAT. 15868
34	SWITCH MEMBRANA CAT. 80435
35	EXHALATION VALVE ASSY CAT. 15871
36	TUBINE MOTOR DRIVER PCB CAT. 71597
37	BLENDER ASSY CAT. 15895
38	FRONT PANEL CAT. 16254A
39	TURBINE WITH PCB INTERFACE CAT. 16349

VENTILADORES MARCA DRAGER MDELO OXYLOG 300	
Consec.	Descripción
1	BATERIA DE RESPALDO
2	KIT DE MANTENIMIENTO
3	SENSOR DE FLUJO
4	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
5	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
6	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
7	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
8	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
9	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

VENTILADORES MARCA DRAGER MODELO SAVINA	
Consec.	Descripción
1	CARGADOR FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE PANTALLA SUPERIOR
2	CIRCUITO NEONATO/PEDIATRICO DE SILICONA ORIGINAL
3	KIT DE MANTENIMIENTO
4	OPTICA ENCODER

5	PANTALLA SUPERIOR CON ELIMINADOR Y CABLE DE CONEXIÓN
6	SENSOR DE TEMPERATURA
7	TARJETA CPU PCB CONTROL
8	TARJETA DE CONTROL 7 SEGMENTOS
9	VALVULA DE EXHALACIÓN CON DIAFRAGMA
10	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
11	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
12	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
13	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
14	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
15	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL
16	CONTROLLER PCB CAT. 8350471
17	O2 VALVE PCB
18	MOTOR COMMUTATOR PCB
19	FRONT PANEL CB
20	POWER SUPPLY UNIT
21	INSPIRATORY FLOW SENSOR

VENTILADORES MARCA BIO-MED MODELO CROOSVENT 2	
Consec.	Descripción
1	KIT DE MANTENIMIENTO
2	ACTUALIZACION DE SOFTWARE
3	CIRCUITO DE PACIENTE REUSABLE
4	DE JUEGO DE MANGUERAS AIRE / O2 CON CONECTORES METÁLICOS COMPATIBLES.
5	JUEGO DE CABLES MR850 FISHER & PAYKEL
6	TRAMPA DE AGUA LINEA AIRE
7	UNIDAD TERMICA FISHER & PAYKEL, CON CASCADA, CABLE CALEFACTOR, SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, ADAPTADOR PARA CALEFACTOR, SOPORTE METÁLICO, 2 CÁMARAS RELLENABLES Y 2 CIRCUITOS EVACUA 2 MARCA FISHER & PAYKEL

MARCA: SECHRIST, MODELO: IV-100B	
Consec.	Descripción
1	PCB C.P.U. 25020
2	PCB POWER SUPPLY IV403
3	PCB DISPLAY/ALARM IV402
4	ELECTRONIC MANOMETER
5	OR GATE IV-301-8
6	CAMARA REUSABLE CAT. MR340
7	VALVULA DE EXHALACION CAT. 355-01A
A CAMBIO:	
8	PCB C.P.U. 25020
9	PCB POWER SUPPLY IV403
10	PCB DISPLAY/ALARM IV402
11	ELECTRONIC MANOMETER
12	OR GATE IV-301-8

MARCA: INFRASONIC, MODELO: ADULT STAR	
Consec.	Descripción
1	PCB CONTROL PANEL 1202072
2	PCB ALARM DRIVER 1202041
3	PCB SMPU 1202063
4	PCB ADPU 1202062
5	PCB GPU 1202045
6	PCB MPU 1202050
7	PCB POWER SUPPLY 1202034
8	PCB PRESSURE TRANSDUCER EXH. 1202064
9	PCB PRESSURE TRANSDUCER INH. 1202065
10	FLOW CONTROL/STOP VALVE 1202066
11	MONITOR
12	SENSOR DE INHALACIÓN 1202181-SP
13	SENSOR DE EXHALACIÓN 1202082-SP
A CAMBIO:	
14	PCB CONTROL PANEL 1202072
15	PCB ALARM DRIVER 1202041
16	PCB SMPU 1202063
17	PCB ADPU 1202062
18	PCB GPU 1202045
19	PCB MPU 1202050
20	PCB POWER SUPPLY 1202034
21	PCB PRESSURE TRANSDUCER EXH. 1202064
22	PCB PRESSURE TRANSDUCER INH. 1202065
23	FLOW CONTROL/STOP VALVE 1202066
24	MONITOR

MARCA: BIRD, MODELO: 8400	
Consec.	Descripción
1	PCB POWER SUPPLY 50020A
2	PCB MAIN 50010A
3	PCB DISPLAY 50000A
4	PCB FLOW TRANSDUCER 50030A
5	PCB PRESSURE TRANSDUCER 09680A
6	PCB FLOW RECEPTACLE 50060A
7	FLOW CONTROL VALVE 09740A
8	EXHALATION VALVE 15349A
9	SAFETY VALVE 09754
10	TRANSDUCTOR DE FLUJO CAT. 10081R
11	MEMBRANA CAT. 80004
12	DEPOSITO SUPERIOR CAT. 8851P
13	DEPOSITO INFERIOR CAT. 8850P
A CAMBIO:	
14	PCB POWER SUPPLY 50020A
15	PCB MAIN 50010A

16	PCB FLOW TRANSDUCER 50030A
17	PCB PRESSURE TRANSDUCER 09680A
18	PCB FLOW RECEPTACLE 50060A
19	MARCA: GE, MODELO: ENGSTROM CARESTATION
20	DISPLAY UNIT CPU BOARD
21	POWER MONITOR BOARD (PMB)
22	VENT MONITOR BOARD (VMB)
23	VENT CONTROL BOARD (VCB)
24	INSPIRATORY VALVE ASSEMBLY (1505-8502-000)
25	POWER MANAGEMENT BOARD
26	PRESSURE TRANSDUCER
27	FLOW SENSOR
28	INTERFACE PCB.
29	NEBULIZER BOAR
30	FLOW 0-30L/MIN 1505-3272-000
31	EXH-VALVE ASSY 1505-8568-000
32	FLOW 200L/MIN 1502-3231-000
33	CABLE NEONATAL FLOW SENSOR 1505-5604-000
34	TRANSDUCER O2 PARAMAGNETIC 1505-3215-000
35	ACTUATOR VOICE COIL ELECTRO MECHANICAL 1505-3227-000
36	TRANSDUCER FLOW BCG 0.62W 1505-3208-000

MARCA: INFRASONIC, MODELO: INFANT START	
Consec.	Descripción
1	PCB ALARM DRIVER 1102159
2	PCB ANALOG 1102159
3	PCB I / Q 1102157
4	PCB MP-1 1102158
5	PCB MP-2 1102156
6	PCB PANEL
7	PCB POWER SUPPLY 1102160
8	PCB TRANSDUCTOR 1102163
9	FLOW SOLENOID VALVE 3510011
10	CAMARA REUSABLE CAT. MR340
A CAMBIO:	
11	PCB I / Q 1102157
12	PCB MP-1 1102158
13	PCB MP-2 1102156
14	PCB PANEL
15	PCB POWER SUPPLY 1102160
16	PCB TRANSDUCTOR 1102163
17	FLOW SOLENOID VALVE 3510011
18	MARCA: STEPHAN, MODELO: F120-S
19	VALVE ACTUATION
20	SENSOR CIRCUIT BOARD
21	MICROCOMPUTER BOARD
22	POWER AMPLIFIER BOARD

23	CIRCUIT BOARD MONITORING
24	MAGNETIC VALVE (SOLENOID)
25	GAS MIXER

MARCA: HAMILTON, MODELO: GALILEO	
Consec.	Descripción
1	PCB PRINCIPAL
2	PCB FUENTE DE PODER
3	PCB CONTROL
4	PCB DISPLAY
5	PCB PROCESO
6	VALVULA EXPIRATORIA
7	BLENDER
8	VALVULA AUTOZERO
9	PCB TRANSDUCTORES DE PRESION
10	VALVULA DE FLUJO

MARCA: DRAGER, MODELO: EVITA 2	
Consec.	Descripción
1	CARCASA DE SENSOR DE OXIGENO CAT. 6850259
2	CAMARA DE HUMIDIFICACION CAT. 8403345
3	CALEFACTOR DE TUBO FLEXIBLE CAT. 8411045
4	VALVULA DE AIRE
5	SENSOR DE TEMPERATURA CAT. 8405371
6	VALVULA DE OXIGENO
7	CO2 CARRIER PCB
8	PCB PROCESOR
9	PCB CONTROLLER GRAPHICS
10	FRONTPANEL PCB
11	PNEUMATICS CONTROLLER PCB
12	HPSU-CONTROLLER O2 PCB
13	HPSU CONTROLLER AIR PCB

MARCA: RESPIRONICS, MODELO: BIPAP VISION	
Consec.	Descripción
1	POWER SUPPLY SUBSYSTEM CAT. 582145
2	IN-LINE FLOW RESTRICTOR VALVE CAT. 582137
3	PRESSURE REGULATION VALVE CAT. 582147
4	AIR FLOW MODULE CAT. 582127
5	OXIGEN MODULE CAT. 582142
6	PCB I/O CAT. 1101157
7	MAIN CONTROL SUBSYSTEM CAT. 582140
8	PRESSURE AIRFLOW SUBSYSTEM CAT. 582146
9	LIQUID CRYSTAL DISPLAY CAT. 582139
10	DISPLAY/CONTROL SUBSYSTEM CAT. 582133

MARCA: BIRD, MODELO: TBIRD (VSO2, AVS, AVSIII)	
Consec.	Descripción
1	P.C.B.A. CONTROLADOR DE MOTOR CAT. 71597
2	P.C.B.A. PRINCIPAL CAT. 50640A
3	P.C.B.A. DISPLAY CAT. 50650A
4	PANEL FRONTAL CAT 20702
5	CONTROL PANEL CAT. 80236
6	OVERLAY CAT. 80237
7	VALVULA DE EXHALACION/SENSOR DE FLUJO
8	TURBINA ASSY CAT. 15430A
9	MEZCLADOR CAT. 45581
10	TRANSDUCTOR DIFERENCIAL DE TURBINA CAT. 68125
11	TRANSDUCTOR DE PRESION DIFERENCIAL CAT. 60126
12	POWER SUPPLY
13	POTENCIOMETRO OPTICO CAT. 68116
14	VALVULA DE EXHALACIÓN/SENSOR DE FLUJO CAT. 15571
15	MARCA: SIEMENS, MODELO: SERVO 900
16	TARJETA ELECTRONICA PLATINE PC1521 CAT. 9168873
17	UNIDAD DE SUMINISTRO DE OXIGENO CAT. 6977847
18	MANOMETRO 120 MBAR CAT. 6948939
19	TRANSDUCTOR DE PRESION CAT. 6395628
20	TRANSDUCTOR DE FLUJO CAT. 6395420
21	VALVULA EXP. CAT. 6395404
22	PC PLATINE 761 CAT. 6977953
23	PC BOARD 760 CAT. 6977938
24	PC BOARD 759 CAT. 759
25	PC BOARD 758 CAT. 6977896
26	PC BOARD 757 CAT. 6977870

MARCA: BIRD, MODELO: VIP BIRD	
Consec.	Descripción
1	P.C.B.A. DISPLAY CAT. 50040
2	P.C.B.A. PRINCIPAL CAT. 50340A
3	P.C.B.A. POWER CAT. 50070, O 50160.
4	MANOMETRO CAT. 09799
5	VALVULA DE CONTROL DE FLUJO CAT. 15005
6	VALVULA DE EXHALACION CAT. 15029
7	BLOQUE DE BALANCE DEL BLENDER CAT. 03805
8	BLOQUE DE VALVULA CAT. 20153A
9	REGULADOR, 2-25 PSI CAT. 33566
10	CIRCUITO PEDIATRICO CAT. 10088
11	SENSOR DE TEMPERATURA CAT. 03029
12	MARCA: SIEMENS, MODELO: SERVO 300
13	PC BOARD POWER SUPPLY CAT. 6038702
14	MODULO DEL MICROPROCESADOR CAT. 1588
15	TARJETA ELECTRONICA DE PANEL DE INTERFACE CAT. 6037985
16	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INSPIRATORIO CAT. 6038546

17	MODULO DE UNIDAD DE AIRE CAT. 6463504
18	SENSOR DE FLUJO CAT. 6395420
19	TARJETA ELECTRONICA DE MONITOREO CAT. 6037928
20	VALVULA EXPIRATORIA CAT. PC6389303
21	CAMARA REUSABLE CAT. MR370
22	MODULO DE UNIDAD DE OXIGENO CAT. 6463505
23	PCB 1587 CAT. 6037779
24	PCB 1605 CAT. 6037860
25	PCB 1616 CAT. 6038546
26	PCB 1608 CAT. 6037928

MARCA: EVENT, MODELO: INSPIRATION LS	
Consec.	Descripción
1	TARJETA DE CONTROL
2	TARJETA DE DISPLAY
3	TARJETA DE TRANSDUCTORES
4	FUENTE DE ALIMENTACION
5	PANEL FRONTAL

MARCA: MEDICA D, MODELO: SMART	
Consec.	Descripción
1	TARJETA DE CONTROL
2	TARJETA DE DISPLAY
3	TARJETA DE TRANSDUCTORES
4	FUENTE DE ALIMENTACION
5	PANEL FRONTAL
6	PCB POWER
7	MARCA: BENNETT, MODELO PR-1 Y PR-2
8	SWITCH DE PRESIÓN CAT. 2700
9	REGULADOR CONTROL DE PRESIÓN CAT. 0748
10	REGULADOR DE PRESIÓN BAJA CAT. 1692
11	VALVULA BENNETT CAT. 2238

VENTILADOR MARCA BIRD MODELO VENTILATOR	
Consec.	Descripción
1	COMPARIMIENTO DE PRESION CAT. 06841
2	COMPARTIMIENTO AMBIENTAL CAT. 07186
3	VALVULA RELIEF CAT. 07328
4	VALVULA CONTROL NEGATIVO CAT. 05995
5	VALVULA DE TIEMPO EXPIRATORIO CAT. 1132
6	VALVULA MULTIVUELTAS CAT. 01198
7	DIAFRAGMA CENTRAL CAT. 00714
8	SWITCH DE ENCENDIDO CAT. 06887
9	CARTUCHO LINEA DE BASE CAT. 04715
10	MANOMETRO 0-120 CON H2O
11	CIRCUITO DE PACIENTE ICJ CAT 07024
12	SWITCH DE CERAMICA CAT. 00102A

HUMIFICADOR ELECTRONICO MARCA BEAR MEDICAL, MODELO VH820	
Consec.	Descripción
1	DISPLAY BOARD CAT. 51000-02740
2	CONTROL BOARD CAT. 51000-02840
3	DUAL TEMP. PROBE CAT. 56001-00183
4	HEATER CAT. 51000-02740
VENTILADOR MARCA BIRD, MODELO 6400	
Consec.	Descripción
1	PCB POWER SUPPLY 9650A
2	PCB MAIN 9640A
3	PCB FRONT PANEL/DISPLAY 9660A
4	FLOW CONTROL VALVE 9740
5	EXHALATION VALVE CAT- 09741A
6	SAFTY VALVE CAT. 9754
7	MEMBRANA SUPERIOR CAT. 09764
8	MEMBRANA INFERIOR CAT. 09763
9	DEPOSITO SUPERIOR CAT. 8851P
10	DEPOSITO INFERIOR CAT. 8850P
A CAMBIO:	
11	PCB POWER SUPPLY 9650A
12	PCB MAIN 9640A
13	PCB FRONT PANEL/DISPLAY 9660A
VENTILADOR MARCA BOURNS, MODELO BP-200	
Consec.	Descripción
1	KIT DE CIRCUITO DE PACIENTE CAT. 50000-01011
2	ELEMENTO CALEFACTOR CAT. 51000-03466
3	P.C.B. 150 BPM CAT. 51000-21211
4	MANOMETRO CAT. 51450-00102
5	VALVULA SOLENOIDE DE EXHALACION CAT. 51000-04906
VENTILADOR MARCA DRÄGER, MODELO BABYLOG1.	
Consec.	Descripción
1	VALVE PERP 8407475
2	JUEGO. DE FLUIDRICOS 8404579
3	VANTIL WAY VALVE 8403006
4	FLOW CONTROL VALVE FOR INSPIRATION 8403477
5	FIXED FLOW CONTROL VALVE FOR EXPIRATION 8403943
6	EXPIRATION VALVE 8405934
7	PRESSURE LIMITATING VALVE 8403952.

MARCA: NEWPORT, MODELO: HT-50, HT-70	
Consec.	Descripción
1	FRONT PANEL PCB 350A
2	FLOW CONTROLLER FLW 210A
3	MANO METER MAN 250A
4	MICROCONTROLLER BOARD PCB 150A
5	MIXER MIX 100A
6	EXHALATION BLOCK EXH 100A
7	POWER SUPPLY
MARCA: TAEMA, MODELO: HORUS	
Consec.	Descripción
1	VALVULA EQUILIBRADORA CAT. KY340500
2	VALVULA PROPORCIONAL INSPIRATORIA CAT. KY432000
3	VALVULA DE SEGURIDAD CAT. KY430900
4	MEZCLADOR COMPLETO CAT. KY423000
5	PANTALLA MONITOR CON CABLE CAT. YR075100
6	PANTALLA VENTILADOR CON CABLE CAT. YR075200
7	TARJETA FRONTAL CAT. KY427600
8	TARJETA MICRO CAT. KY428300
9	VALVULA EXPIRATORIA COMPLETA CAT. KY 428300

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

ANEXO 3

DIRECTORIO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



DIRECTORIO.

HOSPITALES GENERALES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C. P. 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C. P. 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C. P. 06020
DR. RUBEN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C. P. 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITIALLI, ALCALDÍA IZTAPALAPA C. P. 09660
LA VILLA	55-77-88-67 (DIR)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C. P. 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA C. P. 12000
XOCO	56-88-91-37 (DIR)	AV. MEXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C. P. 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR)	ENCINOS 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4° SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, C. P. 14250
TICOMÁN	57-54-39-79 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07330
CLÍNICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 (DIR)	CUCO SANCHEZ MZ 143 LT 1, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C. P. 09638
TLAHUAC	52-50-10-20 (DIR)	AV. LA TURBA 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA I, ALCALDÍA IZTAPALAPA C. P. 13250

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (DIR)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C. P. 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C. P. 02000
COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN C. P. 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR)	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, ALCALDÍA IZTACALCO, C. P. 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C. P. 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR)	F.C. HIDALGO 200, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07050
LEGARÍA	55-27-14-48 (DIR)	CALZ. LEGARÍA 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15530
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR)	TOLNABUAC Y PROL. ZARCO 14, COL. SAN SIMÓN TOLNABUAC, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C. P. 06920
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR)	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1a SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07969
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR)	ARQ. CARLOS LAZO 25, COL. TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11870

HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR)	AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO DE XALTÓCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C. P. 16090



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
CUAUITEPEC	53-06-21-90 (DIR)	CALLE EMILIANO ZAPATA 17, COL. CUAUITEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280
INGUABÁN	57-95-67-64 (DIR)	ESTAÑO E INGUABÁN S/N, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR)	AV. LUIS CABRERA 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
NICOLÁS, M CEDILLO	53-94-05-65 (DIR)	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR)	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR)	CALLE SANTA CRUZ 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500

HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	51-31-09-09	AVENIDA LUIS MÉNDEZ (EJE 6), COLONIA STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09290

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, RECLUSORIOS PREVENTIVOS, UNIDADES TOXICOLÓGICAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR)	CALLE LA JOYA S/N, COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 14600
CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, MASCUINO SANTA MARTHA (CEFERESO, CERESOVA)	54-29-99-94 (DIR)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTHA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09510
CENTRO VARONIL DE REINSESION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)		CALLE MORELOS S/N, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09560
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS (CRUM)	55-52-41-68 (DIR)	STAND DE TIROM ENTRE SUR 105 Y 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900
CEVAREPSI	21-56-61-92	CALLE MARTINEZ DE CASTRO Y PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800
RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE	53-06-41-24 (DIR)	JAIME MUÑO 155, COL. CENTRO ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200
RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	54-43-48-70 (DIR)	CALZ. REFORMA ORIENTE 00, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09900
RECLUSORIO PREVENTIVO SUR	21-56-41-03 (DIR)	AV. JAVIER PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	56-76-12-59	ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LOPEZ, ALCALDIA VENUSTIA CARRANZA, C.P. 15610
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DICISSION DEL NORTE S/N, COL. HUCHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
ALMACEN CENTRAL	55-56-82-20	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950
ESCUELA DE ENFERMERIA	53-42-12-51	AV. MEXICO-TACUBA 595 2º PISO, COL. POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400
UNIDADES MEDICAS MÓVILES	55-56-82-20	LUGAR DE RESGUARDO EN ALMACEN CENTRAL AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950
"C. I. E. A." COMUNIDAD PARA ADOLESCENTES		SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14000
CDIA "COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL		OBREDO MUNDIAL S/N Y PETEN, COL. NORTE, ALCALDIA CUAHUTEMOC
"CM" COMUNIDAD PARA MUJERES Y VARONES		PERIFÉRICO 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDIA TLALPAN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-H-2020

ANEXO 4

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

IZTAPALA, CIUDAD DE MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

REFACCIONES PARA VENTILADORES PULMONARES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS ANEXO 1			
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
MARCA: BEAR MEDICAL, MODELO: BEAR CUB 750			
POWER SUPPLY PCB 51000-09317	PIEZA	1	\$ 32,124.00
DISPLAY PCB 51000-09307	PIEZA	1	\$ 35,487.00
CONTROL PCB 51000-9501	PIEZA	1	\$ 45,124.00
PRESSURE LIMIT VALVE ASSY 51-09308-02	PIEZA	1	\$ 13,793.33
PEEP VALVE ASSY 51-09308-01	PIEZA	1	\$ 11,085.71
OXYGEN BLENDER ASSY 51000-09303	PIEZA	1	\$ 32,124.00
AIR/O2 INLET MANIFOLD ASSY 51000-09302	PIEZA	1	\$ 40,950.90
FLOW CONTROL VALVE 51000-09312	PIEZA	1	\$ 35,124.00
FLOW SENSOR 16872	PIEZA	1	\$ 31,241.00
MARCA: BEAR, MODELO: BP2001			
PCB MOTHER 51000-00291	PIEZA	1	\$ 31,081.97
PCB MONITOR 51000-00285	PIEZA	1	\$ 30,124.00
PCB DISPLAY 51000-00297	PIEZA	1	\$ 35,421.00
PCB CONTROL 51000-05134	PIEZA	1	\$ 34,124.00
PCB ALARM No.1 51000-00287	PIEZA	1	\$ 29,898.00
PCB ALARM No.2 51000-00295	PIEZA	1	\$ 28,798.00
POWER SUPPLY PCB 51000-09317	PIEZA	1	\$ 38,457.00
MARCA: BEAR MEDICAL, MODELO: BEAR 1000			
PCB POWER SUPPLY 51000-08671	PIEZA	1	\$ 45,245.00
PCB CONTROL 51000-08674	PIEZA	1	\$ 48,457.00
EXTERNAL FLOW SENSOR	PIEZA	1	\$ 35,124.00
PCB MONITOR 5100-08676	PIEZA	1	\$ 39,864.00
ELEMENTO CALEFACTOR CAT. 51000-02740	PIEZA	1	\$ 17,449.94
BLENDER CAT. 51000-08562	PIEZA	1	\$ 55,424.00
VALVULA DE CONTROL DE FLUJO CAT. 51000-08520	PIEZA	1	\$ 45,784.00
MANIFOLD ASSY ASSEMBLY	PIEZA	1	\$ 35,124.00
VALVUAL DE EXHALACION ASSY	PIEZA	1	\$ 37,898.00
MARCA: SECHRIST, MODELO: IV-100B			
PCB C.P.U. 25020	PIEZA	1	\$ 35,457.00
PCB POWER SUPPLY IV403	PIEZA	1	\$ 34,574.00
PCB DISPLAY/ALARM IV402	PIEZA	1	\$ 36,545.00
ELECTRONIC MANOMETER	PIEZA	1	\$ 41,431.66
OR GATE IV-301-8	PIEZA	1	\$ 31,381.07
CAMARA REUSABLE CAT. MR340	PIEZA	1	\$ 22,248.16
VALVULA DE EXHALACION CAT. 355-01A	PIEZA	1	\$ 34,124.00
MARCA: INFRASONIC, MODELO: ADULT STAR			
PCB CONTROL PANEL 1202072	PIEZA	1	\$ 42,783.12
PCB ALARM DRIVER 1202041	PIEZA	1	\$ 40,167.90
PCB SMPU 1202063	PIEZA	1	\$ 37,615.32
PCB ADPU 1202062	PIEZA	1	\$ 37,703.02
PCB GPU 1202045	PIEZA	1	\$ 34,857.59
PCB MPU 1202050	PIEZA	1	\$ 34,824.71
PCB POWER SUPPLY 1202034	PIEZA	1	\$ 48,121.61
PCB PRESSURE TRANSDUCER EXH. 1202064	PIEZA	1	\$ 45,415.57
PCB PRESSURE TRANSDUCER INH. 1202065	PIEZA	1	\$ 46,726.31
FLOW CONTROL/STOP VALVE 1202066	PIEZA	1	\$ 34,804.35
MARCA: GE, MODELO: ENGSTROM CARESTATION			
DISPLAY UNIT CPU BOARD	PIEZA	1	\$ 86,643.65
POWER MONITOR BOARD (PMB)	PIEZA	1	\$ 60,071.76
VENT MONITOR BOARD (VMB)	PIEZA	1	\$ 82,434.24
VENT CONTROL BOARD (VCB)	PIEZA	1	\$ 86,725.08
INSPIRATORY VALVE ASSEMBLY (1505-8502-000)	PIEZA	1	\$ 24,905.66
POWER MANAGEMENT BOARD	PIEZA	1	\$ 101,241.00
PRESSURE TRANSDUCER	PIEZA	1	\$ 31,132.08
FLOW SENSOR	PIEZA	1	\$ 28,457.00
INTERFACE PCB.	PIEZA	1	\$ 85,421.00
NEBULIZER BOAR	PIEZA	1	\$ 52,124.00
FLOW 0-30L/MIN 1505-3272-000	PIEZA	1	\$ 28,979.00

CALZ. DE LA VIGA No. 1638, ANTES 1580, COL. SECTOR POPULAR
C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
TELS.: 5674-8706, 5674-9297 contacto@agdmedical.com.mx



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

REFACCIONES PARA VENTILADORES PULMONARES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS ANEXO 1

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
EXH-VALVE ASSY 1505-8568-000	PIEZA	1	\$ 29,080.62
FLOW 200L/MIN 1502-3231-000	PIEZA	1	\$ 27,457.00
CABLE NEONATAL FLOW SENSOR 1505-5604-000	PIEZA	1	\$ 34,241.00
TRANSDUCER O2 PARAMAGNETIC 1505-3215-000	PIEZA	1	\$ 85,424.00
ACTUATOR VOICE COIL ELECTRO MECHANICAL 1505-3227-000	PIEZA	1	\$ 75,355.92
TRANSDUCER FLOW BCG 0.62W 1505-3208-000	PIEZA	1	\$ 33,675.26

MARCA: INFRASONIC, MODELO: INFANT START

PCB ALARM DRIVER 1102159	PIEZA	1	\$ 57,386.07
PCB ANALOG 1102159	PIEZA	1	\$ 58,211.35
PCB I / Q 1102157	PIEZA	1	\$ 61,553.20
PCB MP-1 1102158	PIEZA	1	\$ 53,007.53
PCB MP-2 1102156	PIEZA	1	\$ 54,265.03
PCB PANEL	PIEZA	1	\$ 60,461.69
PCB POWER SUPPLY 1102160	PIEZA	1	\$ 54,825.66
PCB TRANSDUCTOR 1102163	PIEZA	1	\$ 64,702.75
FLOW SOLENOID VALVE 3510011	PIEZA	1	\$ 55,105.97
CAMARA REUSABLE CAT. MR340	PIEZA	1	\$ 13,134.04

MARCA: HAMILTON, MODELO: GALILEO

PCB PRINCIPAL	PIEZA	1	\$ 75,074.04
PCB FUENTE DE PODER	PIEZA	1	\$ 134,044.36
PCB CONTROL	PIEZA	1	\$ 85,550.58
PCB DISPLAY	PIEZA	1	\$ 79,715.66
PCB PROCESO	PIEZA	1	\$ 117,315.80
VALVULA EXPIRATORIA	PIEZA	1	\$ 55,708.88
BLENDER	PIEZA	1	\$ 66,320.10
VALVULA AUTOZERO	PIEZA	1	\$ 26,606.34
PCB TRANSDUCTORES DE PRESION	PIEZA	1	\$ 48,015.13
VALVULA DE FLUJO	PIEZA	1	\$ 42,549.79

MARCA: GE VERSAMED, MODELO: ivent 201

MAIN BOARD	PIEZA	1	\$ 108,129.17
INTERFACE BOARD	PIEZA	1	\$ 70,551.43
EXHALATION VALVE	PIEZA	1	\$ 42,510.64
CPU BOARD	PIEZA	1	\$ 91,927.33
POWER SUPPLY BOARD	PIEZA	1	\$ 96,344.75
ZEROING/PURGE BOARD	PIEZA	1	\$ 63,903.76
SWITCHING BOARD	PIEZA	1	\$ 48,057.41
MODULO NEUMATICO	PIEZA	1	\$ 172,619.15
MODULO ELECTRONICO	PIEZA	1	\$ 196,150.99
PCB POWER	PIEZA	1	\$ 25,804.55
PCB MPU	PIEZA	1	\$ 29,818.21
PCB FRONTAL	PIEZA	1	\$ 21,911.47
PCB ALARMAS DE PRESION	PIEZA	1	\$ 23,795.37
MEZCLADOR	PIEZA	1	\$ 36,699.21
MANOMETRO	PIEZA	1	\$ 9,887.72

MARCA: BIRD, MODELO: MARK 7

COMPARTIMIENTO DE PRESION CAT. 6928	PIEZA	1	\$ 10,869.61
COMPARTIMIENTO AMBIENTAL CAT. 6927	PIEZA	1	\$ 11,610.32
COMPARTIMIENTO DE PRESION CAT. 6983	PIEZA	1	\$ 10,869.61
COMPARTIMIENTO AMBIENTAL CAT. 6982	PIEZA	1	\$ 11,610.32
VALVULA RELIEF CAT. 07328	PIEZA	1	\$ 2,411.64
VALVULA CONTROL NEGATIVO CAT. 05995	PIEZA	1	\$ 3,100.68
VALVULA DE TIEMPO EXPIRATORIO CAT. 1132	PIEZA	1	\$ 8,802.49
SWITCH DE ENCENDIDO CAT. 06887	PIEZA	1	\$ 7,234.92
MANOMETRO DE PRESION DE VIA AEREA CAT. 044407R	PIEZA	1	\$ 4,547.66
CIRCUITO DE PACIENTE CAT. 001335	PIEZA	1	\$ 10,576.76
VALVULA DE FLUJO CAT. 1198	PIEZA	1	\$ 4,134.24
BRAZO INDICADOR CAT. 00181	PIEZA	1	\$ 706.27
CARTUCHO DE FLUJO CAT. 09230	PIEZA	1	\$ 2,721.71
PERILLA DE FLUJO CAT. 4018	PIEZA	1	\$ 1,647.43
PERILLA DE FRECUENCIA CAT. 00299	PIEZA	1	\$ 2,790.61
CAMARA DE PRESION	PIEZA	1	\$ 16,756.20
MANOMETRO	PIEZA	1	\$ 17,182.15

CALZ. DE LA VIGA No. 1638, ANTES 1580, COL. SECTOR POPULAR

C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

TELS.: 5674-8706, 5674-9297

contacto@agdmedical.com.mx





AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

REFACCIONES PARA VENTILADORES PULMONARES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS ANEXO 1			
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
SWITCH DE CERAMICA	PIEZA	1	\$ 18,196.92

MARCA: DRAGER, MODELO: EVITA 2

CARCASA DE SENSOR DE OXIGENO CAT. 6850259	PIEZA	1	\$ 14,498.03
CAMARA DE HUMIDIFICACION CAT. 8403345	PIEZA	1	\$ 14,560.67
CALEFACTOR DE TUBO FLEXIBLE CAT. 8411045	PIEZA	1	\$ 5,877.20
VALVULA DE AIRE	PIEZA	1	\$ 59,517.40
SENSOR DE TEMPERATURA CAT. 8405371	PIEZA	1	\$ 41,273.50
VALVULA DE OXIGENO	JUEGO	1	\$ 54,106.87
CO2 CARRIER PCB	PIEZA	1	\$ 49,455.85
PCB PROCESOR	PIEZA	1	\$ 31,351.32
PCB CONTROLLER GRAPHICS	PIEZA	1	\$ 50,816.70
FRONT PANEL PCB	PIEZA	1	\$ 54,089.64
PNEUMATICS CONTROLLER PCB	PIEZA	1	\$ 21,980.38
HPSU-CONTROLLER O2 PCB	PIEZA	1	\$ 5,512.32
HPSU CONTROLLER AIR PCB	PIEZA	1	\$ 5,512.32

MARCA: RESPIRONICS, MODELO: BIPAP VISION

POWER SUPPLY SUBSYSTEM CAT. 582145	PIEZA	1	\$ 75,487.00
IN-LINE FLOW RESTRICTOR VALVE CAT. 582137	PIEZA	1	\$ 56,632.82
PRESSURE REGULATION VALVE CAT. 582147	PIEZA	1	\$ 68,435.77
AIR FLOW MODULE CAT. 582127	PIEZA	1	\$ 78,457.00
OXIGEN MODULE CAT. 582142	PIEZA	1	\$ 65,879.00
PCB I/O CAT. 1101157	PIEZA	1	\$ 69,858.00
MAIN CONTROL SUBSYSTEM CAT. 582140	PIEZA	1	\$ 65,421.00
PRESSURE AIRFLOW SUBSYSTEM CAT. 582146	PIEZA	1	\$ 62,141.00
LIQUID CRYSTAL DISPLAY CAT. 582139	PIEZA	1	\$ 40,124.00
DISPLAY/CONTROL SUBSYSTEM CAT. 582133	PIEZA	1	\$ 42,412.00

MARCA: BIRD, MODELO: TBIRD (VSO2, AVS, AVSIII)

P.C.B.A. CONTROLADOR DE MOTOR CAT. 71597	PIEZA	1	\$ 45,124.00
P.C.B.A. PRINCIPAL CAT. 50640A	PIEZA	1	\$ 45,241.00
P.C.B.A. DISPLAY CAT. 50650A	PIEZA	1	\$ 35,412.00
PANEL FRONTAL CAT. 20702	PIEZA	1	\$ 39,658.00
CONTROL PANEL CAT. 80236	PIEZA	1	\$ 45,241.00
OVERLAY CAT. 80237	PIEZA	1	\$ 39,654.00
VALVULA DE EXHALACION/SENSOR DE FLUJO	PIEZA	1	\$ 35,457.00
TURBINA ASSY CAT. 15430A	PIEZA	1	\$ 38,547.00
MEZCLADOR CAT. 45581	PIEZA	1	\$ 39,654.00
TRANSDUCTOR DIFERENCIAL DE TURBINA CAT. 68125	PIEZA	1	\$ 37,259.84
TRANSDUCTOR DE PRESION DIFERENCIAL CAT. 60126	PIEZA	1	\$ 33,160.05
POTENCIOMETRO OPTICO CAT. 68116	PIEZA	1	\$ 45,124.00
VALVULA DE EXHALACION/SENSOR DE FLUJO CAT. 15571	PIEZA	1	\$ 19,293.12
	PIEZA	1	\$ 36,200.42

MARCA: SIEMENS, MODELO: SERVO 900

TARJETA ELECTRONICA PLATINE PC1521 CAT. 9168873	PIEZA	1	\$ 47,044.21
UNIDAD DE SUMINISTRO DE OXIGENO CAT. 6977847	PIEZA	1	\$ 51,230.12
MANOMETRO 120 MBAR CAT. 6948939	PIEZA	1	\$ 12,626.66
TRANSDUCTOR DE PRESION CAT. 6395628	PIEZA	1	\$ 19,534.28
TRANSDUCTOR DE FLUJO CAT. 6395420	PIEZA	1	\$ 39,809.29
VALVULA EXP. CAT. 6395404	PIEZA	1	\$ 30,497.85
PC PLATINE 761 CAT. 6977953	PIEZA	1	\$ 43,960.75
PC BOARD 760 CAT. 6977938	PIEZA	1	\$ 54,175.77
PC BOARD 759 CAT. 759	PIEZA	1	\$ 40,188.26
PC BOARD 758 CAT. 6977896	PIEZA	1	\$ 43,995.20
PC BOARD 757 CAT. 6977870	PIEZA	1	\$ 58,378.91

MARCA: BIRD, MODELO: VIP BIRD

P.C.B. A. DISPLAY CAT. 50040	PIEZA	1	\$ 23,115.73
P.C.B.A. PRINCIPAL CAT. 50340A	PIEZA	1	\$ 45,874.00
P.C.B.A. POWER CAT. 50070, O 50160	PIEZA	1	\$ 39,685.00
MANOMETRO CAT. 09799	PIEZA	1	\$ 5,570.26
VALVULA DE CONTROL DE FLUJO CAT. 15005	PIEZA	1	\$ 45,124.00
VALVULA DE EXHALACION CAT. 15029	PIEZA	1	\$ 44,574.00
BLOQUE DE BALANCE DEL BLENDER CAT. 03805	PIEZA	1	\$ 42,141.00

CALZ. DE LA VIGA No. 1638, ANTES T580, COL. SECTOR POPULAR
C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
TELS.: 5674-8706, 5674-9297 contacto@agdmedical.com.mx



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

REFACCIONES PARA VENTILADORES PULMONARES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS ANEXO 1

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
BLOQUE DE VALVULA CAT. 20153A	PIEZA	1	\$ 43,822.94
REGULADOR, 2-25 PSI CAT. 33566	PIEZA	1	\$ 27,202.99
CIRCUITO PEDIATRICO CAT. 10088	JUEGO	1	\$ 9,655.00
SENSOR DE TEMPERATURA CAT. 03029	PIEZA	1	\$ 3,961.98
MARCA: SIEMENS, MODELO: SERVO 300			
PC BOARD POWER SUPPLY CAT. 6038702	PIEZA	1	\$ 65,474.00
MODULO DEL MICROPROCESADOR CAT. 1588	PIEZA	1	\$ 74,229.97
TARJETA ELECTRONICA DE PANEL DE INTERFACE CAT. 6037985	PIEZA	1	\$ 89,547.00
TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL INSPIRATORIO CAT. 6038546	PIEZA	1	\$ 67,594.82
MODULO DE UNIDAD DE AIRE CAT. 6463504	PIEZA	1	\$ 63,012.00
SENSOR DE FLUJO CAT. 6395420	PIEZA	1	\$ 45,124.00
TARJETA ELECTRONICA DE MONITOREO CAT. 6037928	PIEZA	1	\$ 48,978.00
VALVULA EXPIRATORIA CAT. PC6389303	PIEZA	1	\$ 61,216.51
MODULO DE UNIDAD DE OXIGENO CAT. 6463505	PIEZA	1	\$ 89,457.00
PCB 1587 CAT. 6037779	PIEZA	1	\$ 84,574.00
PCB 1605 CAT. 6037860	PIEZA	1	\$ 70,213.00
PCB 1616 CAT. 6038546	PIEZA	1	\$ 62,823.22
PCB 1608 CAT. 6037928	PIEZA	1	\$ 73,288.80

MARCA: DRAGER, MODELO: EVITA 4			
CARACA DE SENSOR DE OXIGENO CAT. 6850259	PIEZA	1	\$ 14,498.03
CAMARA DE HUMIDIFICACION CAT. 8403345	PIEZA	1	\$ 14,560.67
CALEFACTOR DE TUBO FLEXIBLE CAT. 8411045	PIEZA	1	\$ 5,877.20
SISTEMAS DE TUBOS FLEXIBLES PARA ADULTO CAT. 8412092	PIEZA	1	\$ 33,902.33
SENSOR DE TEMPERATURA CAT. 8405371	PIEZA	1	\$ 35,124.00
JUEGO DE TUBOS FLEXIBLES PEDIATRICOS CAT. 8412081	JUEGO	1	\$ 34,417.55
CPU 68332 PCB	PIEZA	1	\$ 63,236.65
CO2 CARRIER PCB	PIEZA	1	\$ 65,458.80
PCB PROCESOR	PIEZA	1	\$ 71,315.64
CO2 SENSOR	PIEZA	1	\$ 85,492.64
MODULO SPO2	PIEZA	1	\$ 30,834.54
PCB CONTROLLER GRAPHICS	PIEZA	1	\$ 99,527.13
FRONT PANEL PCB	PIEZA	1	\$ 50,220.05
PNEUMATICS CONTROLLER PCB	PIEZA	1	\$ 83,914.11
VALVULA CONTROL DE OXIGENO	PIEZA	1	\$ 83,918.81
VALVULA CONTROL DE AIRE	PIEZA	1	\$ 78,457.00
MARCA: VIASYS, MODELO: VELA			
POWER PCB CAT. 15894	PIEZA	1	\$ 125,487.00
PCBA MAIN CAT. 52130	PIEZA	1	\$ 149,856.00
PANEL FRONT CAT. 21374	PIEZA	1	\$ 52,573.75
PCBA VIDEO (SVGA) CAT. 52000	PIEZA	1	\$ 89,299.58
DISPLAY MODULE CAT. 15868	PIEZA	1	\$ 47,407.52
SWITCH MEMBRANA CAT. 80435	PIEZA	1	\$ 28,967.87
EXHALATION VALVE ASSY CAT. 15871	PIEZA	1	\$ 45,821.16
TURBINE MOTOR DRIVER PCB CAT. 71597	PIEZA	1	\$ 72,349.20
BLENDER ASSY CAT. 15895	PIEZA	1	\$ 86,095.55
FRONT PANEL CAT. 16254A	PIEZA	1	\$ 148,978.00
TURBINE WITH PCB INTERFACE CAT. 16349	PIEZA	1	\$ 89,564.00

MARCA: VIASYS, MODELO: AVEA			
PCB CONTROL CAT. 51000-40300	PIEZA	1	\$ 116,006.15
ACCUMULATOR ASY CAT. 51000-40748	PIEZA	1	\$ 67,751.42
POWER SUPPLY, 31V, 8AMP CAT. 68273	PIEZA	1	\$ 66,622.34
PCBA, POWER DRIVER BOARD CAT. 51000-40320	PIEZA	1	\$ 95,792.22
VALVE, FLOW CONTROL CAT. 51000-40504	PIEZA	1	\$ 72,447.86
O2 BLENDER CAT. 51000-40037	PIEZA	1	\$ 113,273.48
DRIVER TRANSITION BOARD CAT. 51000-40829	PIEZA	1	\$ 32,707.48
EPM BOARD 51000-40848	PIEZA	1	\$ 173,728.91
FRONT INTERFACE PANEL	PIEZA	1	\$ 129,105.74
SOFTWARE DE APLICACION CON PASSWORD DE CALIBRACION	PIEZA	1	\$ 65,124.00
MODULO DE ACTUALIZACION/SOFTWARE	PIEZA	1	\$ 238,791.51
SMART ASSY ASSEMBLY	PIEZA	1	\$ 35,124.00
MARCA: EVENT, MODELO: INSPIRATION LS			
TARJETA DE CONTROL	PIEZA	1	\$ 97,409.90
TARJETA DE DISPLAY	PIEZA	1	\$ 100,963.15
TARJETA DE TRANSDUCTORES	PIEZA	1	\$ 95,336.13

CALZ. DE LA VIGA No. 1638, ANTES 1580, COL. SECTOR POPULAR
C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO
TELS.: 5674-8706, 5674-9297 contacto@agamedical.com.mx



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

REFACCIONES PARA VENTILADORES PULMONARES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS ANEXO 1

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
FUENTE DE ALIMENTACION	PIEZA	1	\$ 60,831.14
PANEL FRONTAL	PIEZA	1	\$ 61,861.70

MARCA: I&M, MODELO: MATISSE

PCB POWER SUPPLY	PIEZA		\$ 32,154.00
PCB PANEL FRONTAL (FRONT PANEL)	PIEZA		\$ 37,848.65
PCB CONTROL	PIEZA		\$ 60,124.00
VALVULA SOLENOIDE DE AIRE	PIEZA		\$ 38,445.00
VALVULA SOLENOIDE DE OXIGENO	PIEZA		\$ 38,454.00
PANTALLA LCD	PIEZA		\$ 21,541.00
PCB TRANSDUCTORES DE PRESION	PIEZA		\$ 49,654.00
FLOW SENSOR/VALVULA DE EXHALACION	PIEZA		\$ 28,375.92
BLOQUE DE PUERTOS COMPLETE	PIEZA		\$ 35,124.00
FRONT COVER UNIT	PIEZA		\$ 28,497.00
BACK COVER UNITED	PIEZA		\$ 29,465.00

MARCA: MEDICA D, MODELO: SMART

TARJETA DE CONTROL	PIEZA	1	\$ 110,963.85
TARJETA DE DISPLAY	PIEZA	1	\$ 123,531.51
TARJETA DE TRANSDUCTORES	PIEZA	1	\$ 101,895.85
FUENTE DE ALIMENTACION	PIEZA	1	\$ 54,936.85
PANEL FRONTAL	PIEZA	1	\$ 90,265.56
PCB POWER	PIEZA		\$ 121,662.28

VENTILADOR MARCA BIRD MODELO VENTILATOR

COMPARIMIENTO DE PRESION CAT. 06841	PIEZA	1	\$ 8,561.32
COMPARTIMIENTO AMBIENTAL CAT. 07186	PIEZA	1	\$ 10,370.05
VALVULA RELIEF CAT. 07328	PIEZA	1	\$ 3,376.30
VALVULA CONTROL NEGATIVO CAT. 05995	PIEZA	1	\$ 4,340.95
VALVULA DE TIEMPO EXPIRATORIO CAT. 1132	PIEZA	1	\$ 8,078.99
VALVULA MULTIVUELTAS CAT. 01198	PIEZA	1	\$ 6,270.26
DIAFRAGMA CENTRAL CAT. 00714	PIEZA	1	\$ 4,340.95
SWITCH DE ENCENDIDO CAT. 06887	PIEZA	1	\$ 10,128.89
CARTUCHO LINEA DE BASE CAT. 04715	PIEZA	1	\$ 35,692.27
MANOMETRO 0-120 CON H2O	PIEZA	1	\$ 5,546.77
CIRCUITO DE PACIENTE ICJ CAT 07024	PIEZA	1	\$ 31,592.48
SWITCH DE CERAMICA CAT. 00102A	PIEZA	1	\$ 16,640.32

VENTILADOR MARCA BOURNS, MODELO BP-200

KIT DE CIRCUITO DE PACIENTE CAT. 50000-01011	KIT	1	\$ 35,606.14
ELEMENTO CALEFACTOR CAT. 51000-03466	PIEZA	1	\$ 18,665.15
P.C.B. 150 BPM CAT. 51000-21211	PIEZA	1	\$ 23,208.12
MANOMETRO CAT. 51450-00102	PIEZA	1	\$ 13,528.67
VALVULA SOLENOIDE DE EXHALACION CAT. 51000-04906	PIEZA	1	\$ 35,651.56

VENTILADOR MARCA DRÄGER, MODELO BABYLOG1.

VALVE PERP 8407475	PIEZA	1	\$ 17,760.01
JUEGO. DE FLUIDRICOS 8404579	PIEZA	1	\$ 30,414.85
VANTIL WAY VALVE 8403006	PIEZA	1	\$ 19,870.97
FLOW CONTROL VALVE FOR INSPIRATION 8403477	PIEZA	1	\$ 19,943.01
FIXED FLOW CONTROL VALVE FOR EXPIRATION 8403943	PIEZA	1	\$ 22,100.96
EXPIRATION VALVE 8405934	PIEZA	1	\$ 22,100.96
PRESSURE LIMITATING VALVE 8403952	PIEZA	1	\$ 22,219.97

MARCA: SLE, MODELO: 5000

PCB POWER SUPPLY	PIEZA		\$ 86,859.76
PCB CONTROL	PIEZA		\$ 93,454.18
DISPLAY LCD	PIEZA		\$ 48,810.65
PCB HIGH FREQUENCY	PIEZA		\$ 99,206.10
FLOW TRANSDUCER	PIEZA		\$ 48,837.28
EXHALATION VALVE	PIEZA		\$ 46,502.37
FLOW VALVE	PIEZA		\$ 104,820.21
SENSOR DE FLUJO ASSY	PIEZA		\$ 28,457.00
CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	PIEZA		\$ 24,124.00

CALZ. DE LA VIGA No. 1638, ANTES 1580, COL. SECTOR POPULAR
C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
TELS.: 5674-8706, 5674-9297 contacto@agdmedical.com.mx



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

REFACCIONES PARA VENTILADORES PULMONARES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS ANEXO 1

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
MARCA: NEWPORT, MODELO: HT-50, HT-70			
FRONT PANEL PCB 350A	PIEZA		\$ 93,352.39
FLOW CONTROLLER FLW 210A	PIEZA		\$ 90,347.98
MANO METER MAN 250A	PIEZA		\$ 75,604.91
MICROCONTROLLER BOARD PCB 150A	PIEZA		\$ 67,103.10
MIXER MIX 100A	PIEZA		\$ 103,142.14
EXHALATION BLOCK EXH 100A	PIEZA		\$ 63,931.95
POWER SUPPLY	PIEZA		\$ 32,629.18
BACK PACK BATTERY ASSEMBLY	PIEZA		\$ 45,124.00
MARCA: TAEMA, MODELO: HORUS			
VALVULA EQUILIBRADORA CAT. KY340500	PIEZA		\$ 52,332.59
VALVULA PROPORCIONAL INSPIRATORIA CAT. KY432000	PIEZA		\$ 70,679.84
VALVULA DE SEGURIDAD CAT. KY430900	PIEZA		\$ 68,520.33
MEZCLADOR COMPLETO CAT. KY423000	PIEZA		\$ 81,754.60
PANTALLA MONITOR CON CABLE CAT. YR075100	PIEZA		\$ 89,186.83
PANTALLA VENTILADOR CON CABLE CAT. YR075200	PIEZA		\$ 64,556.78
TARJETA FRONTAL CAT. KY427600	PIEZA		\$ 72,071.16
TARJETA MICRO CAT. KY428300	PIEZA		\$ 76,384.78
VALVULA EXPIRATORIA COMPLETA CAT. KY 428300	PIEZA		\$ 71,749.42
MARCA: PURITAN BENNETT, MODELO: 840			
BACKUP POWER SUPPLY CAT.4-070520-00	PIEZA		\$ 136,476.90
EXH.FLOW SENSOR CAT.4-072212-SP	PIEZA		\$ 29,691.36
INS.FLOW SENSOR CAT.4-072211-SP	PIEZA		\$ 29,691.36
EXH.MODULE CAT.4-072600-SP	PIEZA		\$ 120,085.58
PCB ANALOG INTERFACE CAT.4-070550-SP	PIEZA		\$ 107,209.93
PCB BREATH DELIVERY CAT.4-070950-SP	PIEZA		\$ 117,907.27
KEY BOARD ASSY CAT.4-075831-SP	PIEZA		\$ 54,745.79
PCB VGA CONTROLLER CAT 4-076153-00	PIEZA		\$ 32,751.32
PCB GRAPHIC USER INTERFACE CAT. 4-075727-SP	PIEZA		\$ 109,270.78
DISPLAY LCD CAT. 4-075741-SP	PIEZA		\$ 51,861.22
MARCA: DRAGER, MODELO: SAVINA			
CONTROLLER PCB CAT. 8350471	PIEZA		\$ 100,792.46
O2 VALVE PCB	PIEZA		\$ 71,094.83
MOTOR COMMUTATOR PCB	PIEZA		\$ 83,658.85
FRONT PANEL CB	PIEZA		\$ 116,046.86
POWER SUPPLY UNIT	PIEZA		\$ 107,427.60
INSPIRATORY FLOW SENSOR	PIEZA		\$ 59,277.80

NOTA: LA LISTA DE REFACCIONES ES DE CARACTER INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANÍBAL ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL



CALZ. DE LA VIGA No. 1638, ANTES 1580, COL. SECTOR POPULAR
C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
TELS.: 5674-8706, 5674-9297 contacto@agdmedical.com.mx